

EL DOSSIER DEL FERMANO *LUCIUS EQUITIUS*: LA HISTORIA DE UN PROTAGONISMO EFÍMERO CON UN FINAL TRÁGICO. UN ANÁLISIS DE LOS RECURSOS EXPOSITIVOS

MARC MAYER I OLIVÉ
Institut d'Estudis Catalans
mayerolive@yahoo.es
ORCID: 0000-0003-1293-7928

RESUMEN

El artículo examina la breve y controvertida figura de Lucius Equitius, quien reclamó ser descendiente de Tiberio Graco en la Roma republicana. Esta afirmación y su asociación con el tribuno Saturnino y el pretor Glaucia lo involucraron en un intento de reforma política, que terminó en tragedia. Equitius, respaldado por Saturnino, buscó aprovechar el prestigio de los Graco para obtener apoyo popular en sus aspiraciones políticas. El conflicto alcanzó su punto álgido cuando las autoridades romanas, encabezadas por Mario, reprimieron brutalmente la revuelta. Los historiadores antiguos documentaron el destino de Equitius de manera variada, y el artículo sugiere que esta ambigüedad refleja la tensión entre los ideales populares y la oposición de las élites conservadoras.

PALABRAS CLAVE: Lucius Equitius, Tiberio Graco, República romana, historiografía latina.

EL DOSSIER DEL FERMANÀ LUCIUS EQUITIUS. HISTÒRIA D'UN PROTAGONISME EFÍMER AMB UN FINAL TRÀGIC. UNA ANÀLISI DELS RECURSOS EXPOSITIUS

RESUM

L'article analitza la figura efímera i polèmica de Lucius Equitius, qui va reivindicar ser descendent de Tiberi Grac en la Roma republicana. Aquesta afirmació i la seva associació amb el tribú Saturní i el pretor Glàucia el van implicar en un intent de reforma política que va acabar tràgicament. Equitius, recolzat per Saturní, va intentar aprofitar el prestigi dels Grac per obtenir suport popular en les seves aspiracions polítiques. El conflicte va arribar al seu punt màxim quan les autoritats romanes, liderades per Mari, van reprimir durament la revolta. Els historiadors antics documenten el destí d'Equitius de manera variada, i l'article suggereix que aquesta ambigüitat reflecteix la tensió entre els ideals populars i l'oposició de les elits conservadores.

PARAULES CLAU: Lucius Equitius, Tiberi Grac, república Romana, historiografia llatina.

LUCIUS EQUITIUS DOSSIER. THE STORY OF A FLEETING PROTAGONISM WITH A TRAGIC END: AN ANALYSIS OF EXPOSITORY RESOURCES.

ABSTRACT

The article explores the short-lived yet controversial figure of Lucius Equitius, who claimed to be a descendant of Tiberius Gracchus in Republican Rome. His association with the tribune Saturninus and the praetor Glaucia involved him in a political reform attempt that ended in

Data de recepció: 10/ix/2024

Data d'acceptació: 21/xi/2024

Data de publicació: desembre 2024

tragedy. Supported by Saturninus, Equitius aimed to leverage the Gracchan legacy to gain popular backing for his political ambitions. The conflict reached its peak when Roman authorities, led by Marius, harshly suppressed the revolt. Ancient historians documented Equitius's fate in varied ways, suggesting that this ambiguity reflects the tension between popular ideals and the resistance of conservative elites.

KEYWORDS: Lucius Equitius, Tiberius Gracchus, Roman Republic, Roman historiography.

1. INTRODUCCIÓN

Puede resultar inusitado presentar lo que parece a primera vista ser solo un elenco de fuentes para ilustrar a un personaje poco menos que desconocido, pero al que por lo menos algunas de las fuentes que aquí recogemos dan un relieve excepcional, por más que este hecho pueda parecer sospechoso y seguramente interesado. Cabe decir además que la acción de este personaje, *Lucius Equitius* se desarrolla en uno de los momentos más confusos, turbulentos y críticos del final de la República romana. Procederemos por ello a analizar su trayectoria siguiendo el orden que nos proporcionan las fuentes que comentaremos brevemente dejando que sean ellas mismas y el tenor de la información que proporcionan las que informen de los hechos al lector sea este filólogo o historiador.

La secuencia de acontecimientos que vamos a analizar tiene lugar entre los años 101 y 100 aC, en un contexto en el que, tras la derrota de Jugurta (111-105 aC) y la restauración del orden después de la guerra contra cimbrios y teutones (113-101 aC), Cayo Mario es elegido cónsul por sexta vez, en medio de grandes expectativas populares de renovación y de establecer límites al poder de la oligarquía senatorial dominante.

Dos personajes juegan en este momento un papel determinante para preconizar esta casi-revolución: el tribuno Apuleyo Saturnino y el pretor Servilio Glaucia, en medio de un ambiente popular que deseaba la continuación de las reformas gracas, ideal que Mario muy difícilmente puede encarnar a pesar de su acentuada tendencia popular, especialmente teniendo en cuenta las reformas que propone Saturnino que van más allá de las propuestas de C. Sempronio Graco y que encienden por una parte unas grandes esperanzas en el pueblo y por otra escandalizan a la clase senatorial, incluso a la que se podría llamar con un evidente anacronismo «más progresista». En este momento surgirá la figura que pretendemos documentar en este breve trabajo: *Lucius Equitius*, que es presentado como presunto hijo de uno de los Gracos, una hechura según algunos de Apuleyo Saturnino, que ve la posibilidad de poner a su servicio la inmensa popularidad de los Gracos. La tríada Saturnino, Glaucia y el pretendido Graco situarán a la República romana en un estado de división y enfrentamiento que fue duramente reprimido por Mario, como veremos a continuación centrándonos en la figura de *Equitius*. Cabe recordar que el desencadenante último fue la candidatura de Glaucia al consulado y el asesinato de su contrincante y la

pretensión de Saturnino de repetir el tribunado, así como el rechazo de Quinto Cecilio Metelo como censor de inscribir en el censo a *Equitius*, impidiéndole la progresión política deseada por sus fautores.¹ El pueblo desbordará todas las previsiones y obligará a Mario a tomar decisiones drásticas contra sus propios aliados, que perdieron la vida, para intentar frenar el desbordamiento del frágil marco «constitucional» romano,² una actitud que no ha dejado de plantear interrogantes incluso de cronología. No cabe duda de la trascendencia de los hechos, pero una parte de la historiografía moderna ignora, seguramente como hecho anecdótico o accesorio la figura de *Equitius*, que como veremos a continuación tuvo una indudable trascendencia reconocida en la propia historiografía romana.³

Iniciaremos nuestra secuencia de fuentes casi in medias res acercándonos primero a la dramática conclusión antes que a los hechos precedentes que conducen irremediabilmente a ella.

F. Pina Polo ha trazado brevemente y con gran habilidad en un trabajo reciente la trayectoria de impostor de *Equitius*⁴ y las posibles causas de su impostura, si lo fue, así como sus inspiradores han sido también objeto de interés;⁵ un completo examen de las fuentes por parte de P. Floris, convierten su trabajo desde muchos puntos de vista en una publicación de referencia.⁶ Más

¹ Gruen (1968: 168, nota 58) aborda el tema de la negativa de Metelo Numídico a inscribir a *Equitius* en el censo ecuestre. Además, en la página 182, analiza el encarcelamiento de *Equitius* por parte de Mario, considerando que este había sido esclavo, y sitúa este hecho en el año 100 aC, en contraste con Valerio Máximo, quien lo fecha en el 101 aC. Finalmente, en la página 187, se ocupa de los acontecimientos del año 100 y destaca la escasez de nombres conservados en las fuentes.

² Cf. de forma general Perelli (1993); Lintott (1999²: 175-203), para la violencia en los últimos tiempos de la República romana, y Lintott (1999²: 159-160 y 168-169), para el episodio de Saturnino y Glaucia. Es útil el apéndice a la obra de Scullard (2011⁶: 210-211), que refleja sintéticamente el «crescendo» de los acontecimientos.

³ Por limitarnos a algunos pocos ejemplos: Brunt (1971: 98-99) no se ocupa de *Equitius*, aunque trata la sedición; lo mismo sucede en Brunt (1988: 76, 131-132, 142, 153, 164, 452), por ejemplo, a pesar de las numerosas alusiones que hace a la actividad de *Saturninus*; David (2000) no se refiere tampoco al personaje en su excelente mención sumaria de los problemas del momento. Una reflexión importante en Gabrielli (2018: 825-876), con un interesante tratamiento del reflejo ideológico de esta situación en la historiografía y especialmente en la *Rhetorica ad Herennium*, con mención también de las circunstancias que conducen a los episodios de los que nos hemos ocupado (esp. p. 837). Para este período en general, cf. Lintott (1994²: 40-103, esp. 95-103). Puede ser útil también recurrir al panorama planteado por Last y Gardner (1962: 158-210, esp. 164-172).

⁴ Pina Polo (2014: 123-138, esp. 126-128) para *Equitius*. Nos hemos ocupado también recientemente de *Equitius* en Mayer i Olivé (2021: 75-93), planteándolo como un caso de «sebastianismo» en la antigua Roma. Sobre este último concepto, cf. Quadros (2001²), y, para los hechos, Queiroz Velloso (1935²).

⁵ Cf. Balbo (2012: 13-32, esp. 16), donde sugiere que fue Saturnino quien indujo a *Equitius* a la impostura. El estudio ya clásico de Münzer (1963²: 289, 293-308) se hace tan solo eco de las circunstancias, que nos parece que indican en la práctica un evidente desclasamiento social de Apuleyo Saturnino. Cf. para Apuleyo Saturnino *MRR* (I: 576).

⁶ Floris (2008: 5-17).

recientemente N. Spadavecchia ha aportado nuevas observaciones sobre el final de este proceso.⁷ La relevancia política de *Lucius Equitius* ha sido vista como una emanación de la conducta de *Lucius Appuleius Saturninus* y las fuentes no parecen desmentirlo completamente.

2. LA NARRACIÓN DE APIANO

No cabe duda y así ha sido casi universalmente reconocido de que la narración de Apiano en el libro primero de su *Bellum civile*, en especial los párrafos 32-33, es fundamental, aunque evidentemente, como veremos, otros textos son mucho más cercanos cronológicamente a los hechos:⁸

[32] οὕτω μὲν δὴ καὶ Μέτελλος, ἀνὴρ εὐδοκιμώτατος, ἔφρευγε, καὶ ὁ Ἀπουλήιος ἐπ' αὐτῷ τρίτον ἐδημάρχει. καὶ τις αὐτῷ συνήρχε δραπέτης εἶναι νομιζόμενος, Γράκχον ἑαυτῷ τὸν πρεσβύτερον πατέρα ἐπιγράφων. καὶ τὸ πλήθος αὐτῷ συνεπεπράχει περὶ τὴν χειροτονίαν πόθῳ Γράκχου. προτεθείσης δὲ ὑπάτων χειροτονίας, Μάρκος μὲν Ἀντώνιος ἐπὶ τὴν ἐτέραν ἀναμφιλόγως ἤρέθη, τὴν δὲ ὑπόλοιπον Γλαυκίας ὄδε καὶ Μέμμιος μετήεσαν. Μεμμίου δ' ὄντος ἐπιδοξοτέρου παρὰ πολὺ, δείσας ὁ Γλαυκίας καὶ ὁ Ἀπουλήιος ἐπιπέμπουσί τινας αὐτῷ σὺν ξύλοις ἐν αὐτῇ τῇ χειροτονίᾳ, οἱ τὸν Μέμμιον παίοντες ἐν μέσῳ πάντων ὁρώντων συνέκοψαν. καὶ ἡ μὲν ἐκκλησία θορυβηθεῖσα διελύετο οὔτε νόμων οὔτε δικαστηρίων οὔτετινὸς αἰδοῦς ἔτι ὑπόουσης: ὁ δὲ δῆμος ἀγανακτῶν ἐς τὴν ἐπιούσαν ἡμέραν μετ' ὀργῆς συνέτρεχεν ὡς κτενοῦντες τὸν Ἀπουλήιον. ὁ δ' ἄλλο πλήθος ἀλίσσας ἀπὸ τῶν ἀγρῶν μετὰ Γλαυκίου καὶ Γαῖου Σαυφήϊου ταμίου τὸ Καπιτώλιον κατέλαβε. καὶ αὐτοὺς τῆς βουλῆς ἀναιρεθῆναι ψηφισαμένης ὁ Μάριος ἀχθόμενος ὅμως ὥπλιζε τινας σὺν ὄκνῳ: καὶ βραδύνοντος ἕτεροι τοῦδ' ὄρω τὸ ἐπιρρέον ἐς τὸ ἱερὸν διέτεμον. καὶ Σαυφήϊος μὲν ἐμπρῆσαι τὸν νεῶν, ὑπὸ δίψης ἀπολλύμενος, ἠξίου, Γλαυκίας δὲ καὶ Ἀπουλήιος ἐλπίσαντες αὐτοῖς ἐπικουρήσειν Μάριον παρέδωκαν ἑαυτούς, οἶδε πρῶτοι, καὶ ἐπ' ἐκείνοις ὁ Σαυφήϊος. Μάριος δ', αὐτίκα πάντων αὐτοὺς ἀναιρεῖν κελευόντων, ἐς τὸ βουλευτήριον συνέκλεισεν ὡς ἐννομώτερον ἐργασόμενος. οἱ δὲ πρόφασιν τοῦτ' εἶναι νομίσαντες τὸν κέραμον ἐξέλυον τοῦ βουλευτηρίου καὶ τοὺς ἀμφὶ τὸν Ἀπουλήιον ἔβαλλον, ἕως ἀπέκτειναν, ταμίαν τε καὶ δήμαρχον καὶ στρατηγόν, ἔτι περικειμένους τὰ σύμβολα τῆς ἀρχῆς.

[33] πολὺς δὲ καὶ ἄλλος ὄμιλος ἐν τῇ στάσει διέφθαρτο καὶ δήμαρχος ἕτερος, ὁ τοῦ Γράκχου παῖς εἶναι νομιζόμενος, πρῶτην δημαρχῶν ἐκείνην ἡμέραν, οὐδένα ἔτι ὠφελούσης οὔτε ἐλευθερίας οὔτε δημοκρατίας οὔτε νόμων οὔτε ἀξιώσεως οὔτε ἀρχῆς, ὅπου καὶ ἡ τῶν δημάρχων ἐς τε κώλυσιν ἀμαρτημάτων καὶ ἐς ἐπικουρήσιν τῶν δημοτῶν γενομένη, ἰερά καὶ ἄσυλος οὔσα, τοιάδε ὕβριζε καὶ τοιάδε ἔπασχεν. ἀναιρεθέντων δὲ τῶν ἀμφὶ τὸν Ἀπουλήιον ἡ μὲν βουλή καὶ ὁ δῆμος ἐκεκράγεσαν κατακαλεῖν Μέτελλον, Πούπλιος δὲ Φούριος δήμαρχος, οὐδ' ἐλευθέρου πατρός, ἀλλ' ἐξελευθέρου, θρασέως ἐνίστατο αὐτοῖς καὶ οὐδὲ Μετέλλου τοῦ Μετέλλου παιδὸς ἰκετεύοντος αὐτὸν ἐν ὄψει τοῦ δήμου καὶ δακρύνοντος καὶ τοῖς ποσὶ προσπίπτοντος ἐνεκλάο θῆ. ἀλλ' ὁ μὲν παῖς ἐκ τῆσδε τῆς ὄψεως Εὐσεβῆς ἐστὸ ἔπειτα ἐκλήθη, τοῦ δ'

⁷ Spadavecchia (2009-2010: 95-113), que insiste en el interés de la clase aristocrática senatorial en atribuir la decisión a Mario, reconstruye además en las páginas 101-105 el frag. 35 del *Pro Rabirio* de Cicerón y cree más autorizada la cronología ciceroniana que la de Valerio Máximo, por lo cual el pueblo liberaría a un tribuno de la plebe designado.

⁸ Citamos siguiendo la edición de la Loeb Classical Library de White (1982, vol. III).

ἐπιόντος ἔτους Φούριον μὲν ἐπὶ τῷδε ἐς δίκην Γάιος Κανουλήιος δήμαρχος ὑπήγγε, καὶ ὁ δῆμος οὐδὲ τοὺς λόγους ὑπομείνας διέσπασε τὸν Φούριον: οὕτως αἰεὶ τι μύσος ἐκάστου ἔτους ἐπὶ τῆς ἀγορᾶς ἐγίγνετο: Μετέλλω δ' ἡ κάθοδος ἐδόθη, καὶ φασιν αὐτῷ τὴν ἡμέραν οὐκ ἀρκέσαι περὶ τὰς πύλας δεξιουμένω τοὺς ἀπαντῶντας.

Vemos como el historiador da una visión sintética de los hechos, que no ha dejado de despertar sospechas.⁹ Resulta clara la situación de división cuyas causas recoge Apiano en los párrafos precedentes, especialmente el reparto de las tierras que habían ocupado anteriormente los Cimbrios a los campesinos y en cierta manera, como también refleja el texto que recogemos una cierta división en la plebe urbana al respecto. La oposición de Cecilio Metelo resulta fundamental, una actitud que tiene también su razón en la enemistad velada con el cónsul del momento Mario. La posición de Metelo comporta su condena al destierro, que como vemos se verá prontamente revocada al conseguir Mario, después de algunas vacilaciones, sofocar la sedición de sus antiguos aliados en la política popular Glaucia, Apuleyo Saturnino y *Equitius* que comporta un trágico final para ellos. Los resultados de las elecciones de aquel año marcan la secuencia de acontecimiento y especialmente el asesinato de Memio a manos de los sicarios de Glaucia, su contrincante en la elección consular y Apuleyo elegido tribuno por tercera vez y con él se presenta como complementaria la figura de *Equitius* como tribuno electo: καὶ τις αὐτῷ συνῆρχε δραπέτης εἶναι νομιζόμενος, Γράκχον ἑαυτῷ τὸν πρεσβύτερον πατέρα ἐπιγράφων. La no admisión en el año 103 aC como hijo de Tiberio Graco, como nos contará Valerio Máximo, no parece haber contado en aquel momento a los ojos del pueblo partidario de Apuleyo Saturnino.

Notemos, sin embargo, que *Equitius* no es mencionado en Apiano, *bell. civ.* 1, 33 por su nombre sino como ὁ τοῦ Γράκχου παῖς εἶναι νομιζόμενος, seguramente lo hace así para dar énfasis y subrayar lo que representa su figura en el agitado panorama político del momento, visto naturalmente ya a una distancia de los hechos que no permitiría que el solo *nomen Equitius* los evocara. Fijémonos también que Metelo aparece casi como una contrafigura del personaje, su exacto opuesto y de aquí la reclamación inmediata de su vuelta del destierro que sigue a la represión de los sublevados, que viene a representar casi el contrapunto del entusiasmo de una parte del pueblo por *Equitius* como Graco, hecho sobre el que volveremos. Nos hallamos probablemente ante la insinuación al lector para que vea en ello una *syncrisis*.

Historiadores como Beness e Hillard han precisado las circunstancias narradas por el texto de Apiano, especialmente la secuencia cronológica que

⁹ Continúa manteniendo su valor Badian (1984: 101-147, esp. 105, 115-116), que sospecha que se trate de una compilación abreviada de los hechos por parte de Apiano. Twyman (1989: 493-509) había insistido en la fiabilidad de Apiano a pesar de las sospechas de Badian. Gabba (1967²: 110-113), comentando *APP. bell. civ.* 1, 32-33, pp. 141-146, denota los posibles errores y concluye que la cronología puede ser errónea.

conduce a la cadena dramática de muertes,¹⁰ aunque no han incidido particularmente sobre la significación de la presencia de *Equitius*. Una aguda observación de sir R. Syme, que destaca la rápida supresión del pretendido Graco como un elemento a tener muy en cuenta¹¹ y que como ya hemos propuesto puede contraponerse a la rápida llamada de Metelo del exilio.

3. LAS PRECISIONES DE CICERÓN

El *Pro Rabirio*, 20-21, de Cicerón resulta decisivo para la comprensión de las circunstancias de aquel momento, ya que describe con sintética celeridad la sucesión de hechos que conduce al definitivo término de la cuestión, en la defensa que hace de C. Rabirio acusado por el tribuno T. Attio Labieno por haber matado a Apuleyo Saturnino más de treinta y cinco años después de los hechos:

Fit senatus consultum ut C. Marius L. Valerius consules adhiberent tribunos pl. et praetores, quos eis videretur, operamque darent ut imperium populi Romani maiestasque conservaretur. Adhibent omnis tribunos pl. praeter Saturninum, <praetores> praeter Glauciam; qui rem publicam salvam esse vellent, arma capere et se sequi iubent. Parent omnes; ex aede Sancus armamentariisque publicis arma populo Romano C. Mario consule distribuite dantur. Hic iam, ut omittam cetera, de te ipso, Labiene, quaero. Cum Saturninus Capitolium teneret armatus, esset una C. Glaucia, C. Saufei, etiam ille ex compedibus atque ergastulo Gracchus; addam, quoniam ita vis, eodem Q. Labienum, patrum tuum; in foro autem C. Marius et L. Valerius Flaccus consules, post cunctus senatus, atque ille senatus quem etiam vos ipsi, qui hos patres conscriptos qui nunc sunt in invidiam vocatis, quo facilius de hoc senatu detrahere possitis, <laudare consuevistis,> cum equester ordo--at quorum equitum, di immortales! patrum nostrorum atque eius aetatis, qui tum magnam partem rei publicae atque omnem dignitatem iudiciorum tenebant,--cum omnes omnium ordinum homines qui in salute rei publicae salutem suam repositam esse arbitrabantur arma cepissent: quid tandem C. Rabirio faciendum fuit? De te ipso, inquam, Labiene, quaero. Cum ad arma consules ex senatus consulto vocavissent, cum armatus M. Aemilius, princeps senatus, in comitio constitisset, qui cum ingredi vix posset, non ad insequendum sibi tarditatem pedum sed ad fugiendum impedimento fore putabat, cum denique Q. Scaevola confectus senectute, perditus morbo, mancus et

¹⁰ Beness y Hillard (1990: 269-272) señalan el papel preponderante en los sucesos de Lucio Apuleyo Saturnino y el valor indudable de Apiano, *bell. civ.* 1, 32-33. Cavaggioni (1998: 166-169) se fija en la datación de la muerte de *Equitius* y de los demás el 10 diciembre del 100 según Apiano; Cavaggioni, sin embargo, piensa en una muerte de los demás anterior en octubre del mismo año. Seager (1967: 9-10) discute la fecha y nota la discordancia entre el 10 de diciembre y el *maximo aestu* del *De viris illustribus*, 73, 10, y se inclina por la datación de Apiano. Gabba (1972: 764-805, esp. 783) supone que Saturnino y *Equitius* mueren al mismo tiempo. Continúa manteniendo su valor Badian (1984: 101-147, esp. 105, 115-116), para la sospecha de que se trate de una compilación abreviada de los hechos por parte de Apiano y, en las páginas 101-106, se ocupa de la fecha de la muerte de Saturnino antes del 10 de diciembre, quizás en octubre, y en las páginas 104-105, se refiere concretamente a *Equitius*. Hay que considerar muy especialmente la argumentación de las páginas 114 y 116 donde se refiere, a propósito de VAL. MAX. 3, 2, 18, al hecho de que la elección como tribuno de *Equitius* era inaceptable para Mario como sucedía en el caso de Saturnino.

¹¹ Syme (1979: 510-517, esp. 511-512).

membris omnibus captus ac debilis, hastili nixus et animi vim et infirmitatem corporis ostenderet, cum L. Metellus, Ser. Galba, C. Serranus, P. Rutilius, C. Fimbria, Q. Catulus omnesque qui tum erant consulares pro salute communi arma cepissent, cum omnes praetores, cuncta nobilitas ac iuventus accurreret, Cn. et L. Domitii, L. Crassus, Q. Mucius, C. Claudius, M. Drusus, cum omnes Octavii, Metelli, Iulii, Cassii, Catones, Pompeii, cum L. Philippus, L. Scipio, cum M. Lepidus, cum D. Brutus, cum hic ipse P. Servilius, quo tu imperatore, Labiene, meruisti, cum hic Q. Catulus, admodum tum adulescens, cum hic C. Curio, cum denique omnes clarissimi viri cum consulibus essent: quid tandem C. Rabirium facere convenit? utrum inclusum atque abditum latere in occulto atque ignaviam suam tenebrarum ac parietum custodiis tegere, an in Capitolium pergere atque ibi se cum tuo patruo et ceteris ad mortem propter vitae turpitudinem confugientibus congregare, an cum Mario, Scauro, Catulo, Metello, Scaevola, cum bonis denique omnibus coire non modo salutis verum etiam periculi societatem?¹²

La actitud de Cicerón resulta clara, alinea a Rabirio con los *boni* y pone a su acusador, Labieno, entre los que hubieran podido seguir el camino contrario. La unidad de los principales personajes del senado ante la rebelión es clara, de aquí el largo elenco de nombres, prácticamente *exempla* que alude el Arpinate, que se oponen a tres nombres de raigambre notoria como Apuleyo Saturnino, Gayo Saufeio o Glaucia, al cual añade el nombre del tío del acusador Tito Labieno, cabecillas de la sedición, a los que se une la mención de *ille ex compedibus atque ergastulo Gracchus*, es decir *Equitius* de quien evita dar su nombre. Las dos facciones de la ciudadanía quedan pues, claras y bien definidas en la voluntaria cascada de nombres que vierte Cicerón en su argumentación sirviéndose de un claro recurso retórico. El evitar en la secuencia mencionar a *Equitius* por su nombre parece una forma evidente de desprecio.

La descripción que dará del fin de esta trágica aventura política es sintética y eficaz en un testimonio tardío, derivado evidentemente de la historiografía anterior como es el de Orosio 5, 17, 7-10:¹³

Marius manipulatim plebe descripta alterum consulem cum praesidiis in colle disposuit, ipse portas communiuit. in foro proelium commissum est; Saturninus a Marianis foro pulsus in Capitolium confugit; Marius fistulas, quibus eo aqua deducebatur, incidit. Bellum deinde in aditu Capitolii horridum satis actum est, multi circa Saufeium et Saturninum caesi. Saturninus palam clamitans, Marium auctorem esse omnium molitionum suarum, contestatus est; cum autem ipse Saturninus et Saufeius et Labienus cogente Mario in curiam confugissent, per equites Romanos efractis foribus occisi sunt. C. Glaucia extractus e domo Claudii trucidatus est. Furius, tribunus plebi, bona omnium

¹² El texto de Cicerón es el correspondiente a la edición de Guardi (1979). Cf. Beness y Hillard (1990: 270), que señalan al respecto que *Equitius* en aquel momento era un privado y no tribuno de la plebe. CASS. DIO, 37, 26-28, recuerda a raíz del proceso que Tito Labieno en el año 63 aC insta contra Rabirio por la muerte de Saturnino como parte de una manobra política destinada a debilitar al Senado que en el 99 aC había absuelto a Rabirio, el cual fue finalmente condenado, teniendo a Julio César entre los jueces, aunque la intervención del augur y pretor *Metellus Celer* impidió que Rabirio fuera finalmente condenado por *perduellio*, ya que retiró en el Janículo el *vexillum* e hizo así disolver el comicio.

¹³ Nos servimos para el texto de Orosio de la edición de la Fondazione Lorenzo Valla a cargo de Lippold (1976).

publicanda decreuit. Cn. Dolabella, Saturnini frater, per forum holitorium fugiens, cum L. Giganio interfectus est. itaque auctoribus tantae seditionis occisis quies populo fuit.

Podemos ver como los hechos son los mismos en esta rápida descripción, pero también como ha desaparecido cualquier alusión a *Equitius*, que debe ya ser considerado en la distancia un elemento accesorio y no significativo para el desarrollo de lo sucedido.

La popularidad del personaje que representa *Equitius* entre la plebe romana va sin duda más allá de la importancia de sus mentores políticos y Cicerón no puede disimularlo en el discurso *Pro Sestio*, 101:

propugnatores autem rei publicae qui esse voluerunt, si leviores sunt, desciscunt, si timidiores, desunt: permanent illi soli atque omnia rei publicae causa perferunt qui sunt tales qualis pater tuus, M. Scaure, fuit, qui a C. Graccho usque ad Q. Varium seditiosis omnibus restitit, quem numquam ulla vis, ullae minae, ulla invidia labefecit; aut qualis Q. Metellus, patruus matris tuae, qui cum florentem hominem in populari ratione, L. Saturninum, censor notasset, cumque insitivum Gracchum contra vim multitudinis incitatae censu prohibuisset, cumque in eam legem quam non iure rogatam iudicaret iurare unus nolisset, de civitate maluit quam de sententia demoveri; aut, ut vetera exempla, quorum est copia digna huius imperi gloria, relinquam, neve eorum aliquem qui vivunt nominem, qualis nuper Q. Catulus fuit, quem neque periculi tempestas neque honoris aura potuit umquam de suo cursu aut spe aut metu demovere.¹⁴

De nuevo está ante nuestros ojos el personaje de Cecilio Metelo y su negativa de inscribir en el censo a *Equitius*, de nuevo citado en el texto ciceroniano sin dar su nombre sino tan solo como *insitivus Gracchus*. La acción de Metelo como censor tiene aún más mérito en opinión de Cicerón en cuanto lo hace contra la *vis multitudinis* y además loa el orador su entereza ante los hechos en casi los mismos términos que podemos ver en Apiano, quizás de nuevo una incitación retórica a la *syncrisis*.¹⁵ Una cierta contraposición entre *Equitius* y Metelo parece transparentarse, aunque en este caso la desproporción es manifiesta y puesta en evidencia por Cicerón. No se le oculta, sin embargo, al Arpinate que entran también en juego un elemento mucho más importante como es el prestigio de los Escipiones vinculado indeleblemente también a la memoria de los Gracos, del que él mismo se hará eco del hecho, por limitarnos a un único ejemplo, en su *De re publica*,¹⁶ como un factor cierto de división para el pueblo romano en caso de

¹⁴ Citamos de acuerdo con el texto de la edición teubneriana de Maslowski (1986).

¹⁵ Para el *cursus* resumido del personaje cf. *MRR* (II: 539). Véase también, para este momento de desórdenes a raíz de la decisión de Metelo, Rossi (1980: 227-228), para los intentos en el año 102 aC de excluir del Senado a Apuleyo Saturnino y a Glaucia, y la eliminación de *L. Equitius*, como hijo de Tiberio Graco por el episodio del rechazo de Sempronia, que también veremos a continuación, y la represión consiguiente por parte de Mario cónsul por quinta vez. Lintott (1999: 210) no duda en considerar un acto de violencia el ataque en el año 102 de Saturnino a Metelo el Censor por la oposición de este último a censurar a *Equitius*.

¹⁶ Cic. rep. 1, 31: Tum Tubero: 'non dissentio a te, Laeli, sed quaero quae tu esse maiora intellegas. (Laelius) dicam mehercule et contemnar a te fortasse, cum tu ista caelestia de Scipione quaesieris, ego autem haec quae videntur ante oculos esse magis putem quaerenda. quid enim

enfrentamiento como se produjo con los Gracos y más tarde con la sedición reprimida por Mario.

3.1. El *Equitius* de Valerio Máximo

Nos remontaremos algo en el tiempo al recordar los precedentes que pueden hacernos comprender la importancia de *Equitus* y su pretendida impostura,¹⁷ que lleva a la clase dirigente asustada a tomar algunas medidas inusuales como será llamar a una mujer para dar su testimonio o, mejor, su opinión en una *contio* como deja muy claro un testimonio de Valerio Máximo, 3, 8, 6:¹⁸

Quid feminae cum contione? Si patrius mos servetur, nihil. Sed ubi domestica quies seditio agitata fluctibus est, priscae consuetudinis auctoritas covellitur plusque valet quod violentia cogit quam quod suadet et praecipit verecundia. Itaque te, Sempronia, Ti. et C. Gracchorum soror, uxor Scipionis Aemiliani, non et absurde gravissimis virorum operibus inserens maligna relatione comprehendam, sed quia a tribuno plebi producta ad populum in maxima confusione nihil a tuorum amplitudine degenerasti, honorata memoria prosequar. Coacta es eo loci consistere ubi principum civitatis perturbari frons solebat; instabat tibi torvo vultu minas profundens amplissima potestas; clamore imperitiae multitudinis obstrepens, totum forum acerrimo studio nitebatur ut Equitio, cui Semproniae genti falsum ius quaerebatur, tamquam filio fratris tui osculum dares. Tu tamen illum, nescio quibus tenebris protractum portentum, execrabili audacia ad usurpandam alienam propinquitatem tendentem repulisti.

Se trata del testimonio de Sempronia, la hija de la famosa Cornelia hija a su vez del Africano, y no de esta última, que de haber vivido sería la llamada en causa, como ya Jérôme Carcopino destacó y no dejó de recordar las funestas consecuencias que podrían haberse derivado de la admisión del parentesco por parte de Sempronia,¹⁹ lo que matiza de manera importante el valor de *repulisti*.

mihi L. Pauli nepos, hoc avunculo, nobilissima in familia atque in hac tam clara re publica natus, quaerit quo modo duo soles visi sint, non quaerit cur in una re publica duo senatus et duo paene iam populi sint? nam ut videtis mors Tiberii Gracchi et iam ante tota illius ratio tribunatus divisit populum unum in duas partis; obtrectatores autem et invidi Scipionis, initiis factis a P. Crasso et Appio Claudio, tenent nihilo minus illis mortuis senatus alteram partem, dissidentem a vobis auctore Metello et P. Mucio, neque hunc qui unus potest, concitatis sociis et nomine Latino, foederibus violatis, triumviris seditiosissimis aliquid cotidie novi molientibus, bonis viris locupletibus perturbatis, his tam periculosus rebus subvenire patiuntur.' Citamos siguiendo el texto de la edición teubneriana de Ziegler (1964).

¹⁷ Cf. los análisis de Livadiotti (2017: 95-99). Anteriormente, Pina Polo (2014: 126).

¹⁸ Seguimos para Valerio Máximo la edición de la Collection des Universités de France a cargo de Combès (1995). Sobre los aspectos literarios y técnico-narrativos y el uso y orden de las anécdotas de Valerio Máximo, cf. ahora Tschögele (2022).

¹⁹ Carcopino (1928: 76): «Valère-Maxime, qui nous a transmis ces détails, ne mentionne pas ici Cornélie —la grand'mère—, preuve qu'elle était déjà morte, mais seulement Sempronia —la tante—, qui fut confrontée, sur le Forum, avec l'imposteur et en repoussa les avances avec horreur» para añadir más adelante, «en effet, jusqu'à la fin de leurs jours, elles [Cornelia y Sempronia] ont été environnées du respect de leurs compatriotes. En 101, un geste de Sempronia silencieusement accompli sur le Forum suffit à ruiner la fortune politique d'un tribun du peuple,

Una situación que de haberse producido tendría una importancia que ha sido analizada con sagacidad por J. Briscoe.²⁰

Para Valerio Máximo resulta indudable el prestigio de una matrona ilustre como Sempronia, y está lejos de tener en cuenta la fama equívoca de esta dama sospechosa de haber asesinado a su marido Escipión Emiliano, como recuerda una tradición, posiblemente difamatoria, que parte de las sospechas encubiertas de Cicerón y las más explícitas de Tito Livio y Apiano,²¹ aunque el testimonio de este último autor puede parecer demoledor.²² Nos hallamos sin duda ante un personaje femenino de relieve para el cual no puede faltar en la tradición antigua una fama negativa, más aún cuando como razón de la muerte de su marido por sus manos se ha aducido la defensa de los ideales de los Gracos y una connivencia o incluso la complicidad con Cornelia, madre de Sempronia y también de los Gracos, que arrastra a su vez junto a la alabanza de sus muchas virtudes una

Equitius, qui était en train de se faire passer pour le fils survivant de Tibérius Gracchus : on acceptait ses mensonges, on applaudissait à ses discours ; il devenait l'idole de la foule. Tout d'un coup Sempronia parut devant lui, dans l'admiration de tous : il n'en fallut plus pour qu'il s'effondrât sous les huées populaires, dès qu'elle se fut publiquement refusée à laisser approcher d'elle l'impôsteur qui avait usurpé son nom» (Carcopino 1928: 101-102).

²⁰ Briscoe (1974: 125-135, esp. 126), para los hijos de ambos hermanos, partiendo del principio de que Tiberio tuvo tres hijos, dos de los cuales le sobrevivieron y uno de ellos estaba todavía vivo en el momento en que Gayo Graco afirmará que de Escipión Africano y de Tiberio Graco, el cónsul del 177 y 163 aC, solo quedan él mismo y un *puer* como descendientes directos, aunque el *puer* aludido pueda ser tanto hijo suyo como de Tiberio. Earl (1963: 68-69) señala que no hay sucesión masculina de Escipión Africano ni de Tiberio Graco, pero especula que el *puer* citado por Gayo Graco podía ser un hijo de su hermano Tiberio que en 122 aC tendría 16 años. Sería en este caso hijo de Tiberio y Claudia de la familia de los *Appii*. Para Astin (1967: 319-321), la descendencia Tiberio Graco estaría ya muerta en el año 121 aC y quizás el *puer* fuera el soldado, hijo de Tiberio, muerto en *Sardinia*.

²¹ De nuevo conviene ver Carcopino (1928: 99-101, esp. 101) para esta controvertida fama. Además, Petrocelli (1994: 21-70, esp. 58-60), en la línea de los razonamientos de Carcopino, siguiendo a las fuentes, ya que insiste en que Apiano, *bell. civ.* 1, 20, hace sospechosas a Cornelia y a Sempronia de la muerte Escipión Emiliano, su marido, por querer derogar una ley de Tiberio Graco. La *Perioca* 59 de Livio atribuye dicha muerte exclusivamente a Sempronia, mientras que Orosio (5, 10, 10) señala como motivo del supuesto crimen el apoyo a la legislación de Gayo Graco. Sobre Sempronia y las posibles causas de tipo jurídico de sus actos: Astin (1967: 190-210), donde se refiere al valor en aquel momento de la *lex Sempronia*. Para la actitud de Cicerón, cf. Béranger (1972: 732-763, esp. 762) con una observación sobre el equilibrio de Cicerón al respecto de los mismo, aun teniendo en cuenta los propios intereses del Arpinate.

²² Apiano, *bell. civ.* 1, 20: ὦν ὁ δῆμος ἀκροώμενος ἐδεδῖει, μέχρις ὁ Σκιπίων, ἐσπέρας παραθέμενος ἑαυτῷ δέλτον, εἰς ἣν νυκτὸς ἔμελλε γράψειν τὰ λεχθησόμενα ἐν τῷ δήμῳ, νεκρὸς ἄνευ τραύματος εὐρέθη, εἴτε Κορνηλίας αὐτῷ, τῆς Γράκχου μητρὸς, ἐπιθεμένης, ἵνα μὴ ὁ νόμος ὁ Γράκχου λυθείη, καὶ συλλαβούσης ἐς τοῦτο Σεμπρωνίας τῆς θυγατρὸς, ἢ τῷ Σκιπίωνι γαμουμένη διὰ δυσμορφίαν καὶ ἀπαιδίαν οὐτ' ἐστέρηγετο οὐτ' ἔστεργεν, εἴθ' ὡς ἔνιοι δοκοῦσιν, ἐκὼν ἀπέθανε συνιδῶν, ὅτι οὐκ ἔσοιτο δυνατὸς κατασχεῖν ὦν ὑπόσχοιτο. εἰσὶ δ' οἴβασανιζόμενοι φασὶ θεράποντας εἰπεῖν, ὅτι αὐτὸν ξένοι δι' ὀπισθοδόμου νυκτὸς ἐπεισαχθέντες ἀποπνίξαιεν καὶ οἱ πυθόμενοι ὀκνήσαιεν ἐξενεγκεῖν διὰ τὸν δῆμον ὀργιζόμενον ἔτι καὶ τῷ θανάτῳ συνηδόμενον.

fama paralela negativa.²³ Valerio Máximo nos quiere mostrar una clara contraposición entre dos figuras de diversa credibilidad. Se trata de un recurso retórico frecuente, y, evidentemente, cualquier alusión a dicha fama es convenientemente callada en función de la importancia de su testimonio contrapuesto. R. A. Bauman ha abierto un nuevo explícito interrogante: la pretensión de *Equitius* podría haber sido verdadera y Sempronia podría haberlo negado porque no creía en los postulados populistas vigentes en aquel momento y rechazaría así por ello entregar a *Equitius* y, por consiguiente, también a *Saturninus* la herencia política de los Gracos,²⁴ aunque no cabe descartar que actuara por otros motivos, como no se ha dejado de proponer, especialmente por un comportamiento atávico senatorial.²⁵ Unas posibilidades que, aunque puedan considerarse remotas, pueden justificar no solo la pervivencia notable en la memoria histórica de aquellas circunstancias, sino también la fama póstuma de *Equitius*, ya que la cuestión, como queda claro a partir de las fuentes, gira en torno a la continuidad y la prosecución de la política agraria de los Gracos.

Resulta claro que a diferencia de otros testimonios *Equitius* es explícitamente denominado por su nombre y no a través de un circunloquio, aunque se precise el carácter de su impostura. El interés de Valerio Máximo no se detiene aquí, sino que vuelve sobre el personaje en otras ocasiones como en 9, 15, 1, para refutar su legitimidad:

Nam ut Equitium Firmo Piceno monstrum veniens, relatum iam in huius libri superiore parte, praeteream, cuius in amplectendo Ti. Graccho patre evidens mendacium turbulento vulgi errore, amplissima tribunatus potestate vallatum est.

La mención del personaje de nuevo por su nombre va acompañada por la mención de su origen en *Firmum Picenum*, un dato no insignificante que parece haber tenido su trascendencia política para reforzar la posición de Apuleyo Saturnino. La denominación de *monstrum* no deja de ser llamativa en cuanto puede ser considerada siempre dentro de un ámbito peyorativo desde dos puntos de vista: monstruo de hombre para sus denigradores y, quizás, prodigio inesperado para sus partidarios. Todo ello queda desmentido como *mendacium turbulento vulgi errore*, una cuestión que no menciona, pero sí podríamos

²³ Para la figura de Cornelia y accesoriamente la de Sempronia puede verse Dixon (2007), López (1998: 97-121, esp. 113-114) y Mayer (2014: 657-674). Además, Mayer i Olivé (2014: 27-37), con bibliografía, Beness y Hillard (2013: 61-79), Mayer i Olivé (2018: 283-312) y, más recientemente, Soraci (2020: 19-33). De forma más general, Hemelrijk (1999: 66-67; 267, nota 48), Jallet-Huant (2011: 100-105).

²⁴ Bauman (1992: 48-49).

²⁵ Petrocelli (1994: 60), que cree que, en su comparecencia para opinar sobre la legitimidad de *Equitius*, Sempronia no quiso en cualquier caso traicionar la nobleza de sus antepasados. Además, Corradi (1946: 34).

considerar que implica que el *vulgus* intenta dar un cargo público a alguien no digno de ejercerlo por su origen social.²⁶

La mención de *Equitius* como *Firmanus* es decir con una *origo* en *Firmum Picenum* que hace Valerio Máximo es un *semel dictum* en cuanto no es reflejada por ninguna otra fuente,²⁷ si se tratara en realidad de un hijo de Tiberio Graco evidentemente pudo no haber sido concebido allí dado que ignoramos si Graco estuvo en el *Picenum*, no lo dicen las fuentes, aunque se contó entre los *IIIviri agris iudicandis assignandis* después de que la *lex Sempronia* fuera aprobada.²⁸

Si *Equitius* fuera hijo de Tiberio Graco, habría nacido en el 133 o en el 132 y tendría la edad de alcanzar el tribunado en el año 100 aC, un hecho que jugaría a su favor fuera o no un impostor. Apuleyo Saturnino podría incluso haber pensado en explotar este origen piceno al asociar a su partido y promocionar al pretendido hijo de Graco.²⁹

Las circunstancias que opondrán finalmente a los sediciosos al cónsul C. Mario serán evocadas también por el historiador, VAL. MAX. 3, 2, 18:

Item cum tr. pl. Saturninus et praetor Glaucia et Equitius designatus tr.pl. maximos in civitate nostra seditio num motus excitavissent nec quisquam se populo concitato opponeret, primum M. Aemilius Scaurus C. Marium consulatum sextum gerentem hortatus est ut libertatem legesque manu defenderet protinusque arma sibi adferri iussit...

Podemos notar que en este caso Valerio Máximo, aunque lo mencione en tercer lugar da un relieve a *Equitius* situándolo a un nivel de igualdad respecto a sus aliados y le reconoce la condición de *tribunus plebis designatus*.

²⁶ Pina Polo (2014: 138) plantea esta cuestión y se remite a Grünwald (2004: 159-160), que hizo ya notar que 9 de los 13 ejemplos de identidades ilustres falsas, entre los que cita evidentemente a *Equitius*, eran de origen servil: esclavos o libertos.

²⁷ Polverini, Parise, Agostini y Pasquinuci (1987: 31, 59) (L. Polverini), con meras referencias; Gasperini y Paci (1982: 201-244, esp. 229) (G. Paci). También Floris (2008: 7) constata la poca significación de los *Equitii* en el Piceno. En una zona próxima del Piceno conocemos una inscripción que menciona a un [- - -] *Equitius C* [- - -] de Falerone. Brizio (1903: 107, núm 4). Sobre *Equitius* como *homo novus*, cf. Wiseman (1971: 229, núm. 163 y también p. 98), Nicolet (1974, vol., 869-870, núm. 136); y, además, *MRR* (II: 1) y *MRR* (III: 85).

²⁸ Una aproximación clara y concisa a esta ley en Nicolet (2014: 158-175).

²⁹ Badian (1958: 201-210) ha notado que *ager Picenus* se oponía a Saturnino y sus medidas según Apiano *bell. civ.* 1, 32 y señala también los intentos por parte de Saturnino y Glaucia de ganarse el favor de los *equites*, entre ellos los procedentes del Piceno, para su causa. En la misma línea Bandelli (1998: 51-70, esp. p. 56) cita a *Equitius* de Fermo, como ligado a los proyectos de Lucio Apuleyo Saturnino en la Cisalpina y añade que seguramente las consecuencias de la *lex Sempronia* del 133 aC, que afectó a zonas del *Picenum*, debieron traer consenso a Graco y por consiguiente a los que se consideraban sus herederos políticos, y destaca también que los *Labieni* de *Cingulum* estaban ligados a Saturnino. Lintott (1999: 210) no duda en considerar un acto de violencia el ataque en el año 102 de Saturnino a Metelo el Censor por la oposición de este último a censar a *Equitius*.

Hallamos también en esta misma obra, VAL. MAX. 9, 7, 1-2, la vívida descripción del encarcelamiento y liberación de *Equitius* por parte del pueblo sublevado:

Sed ut violentia et seditionis tam togatae quam etiam armatae facta referantur, L. Equitium, qui se Ti. Gracchi filium simulabat tribunatumque adversus leges cum L. Saturnino petebat, a C. Mario quintum consulatum gerente in publicam custodiam ductum populus claustris carceris convulsis raptum humeris sis per summam animorum alacritatem portavit.

Idemque Q. Metellum censorem, quod ab eo tamquam Gracchi filio censum recipere nolebat, lapidibus prosternere conatus est, adfirmantem tres tantum modo filios Ti. Graccho fuisse, e quibus unum in Sardinia stipendia merentem, alterum infantem Praeneste, tertium post patris mortem natum Romae decessisse, neque oportere clarissimae familiae ignotas sordes inseri, cum interim improvida concitatae multitudinis temeritas pro impudentia et audacia! – adversus consulatum et censuram tetendit principesque suos omni petulantiae genere vexavit Vesana haec tantum modo, illa etiam cruenta seditio...

Podemos ver de nuevo que el historiador precisa el *nomen* y en este caso el *praenomen* de *Equitius*, aunque anote a continuación: *qui se Ti. Gracchi filium simulabat*. La pretensión explícitamente mencionada de acceder al tribunado es matizada inmediatamente con *adversus leges* y la mención de su fautor Lucio Apuleyo Saturnino, que en cierta manera en su conjunto intenta contrastar la demostración de afecto y adhesión del pueblo que lo libera de la prisión donde lo ha encerrado Mario para pasearlo triunfalmente a hombros por la ciudad, como descendiente de los Gracos de quienes venera la memoria.³⁰ Otro elemento de compensación parece ser la encendida admiración por Metelo que *tamquam Gracchi filio censum recipere nolebat* y que consecuentemente es perseguido por el pueblo irritado a pedradas cuando por razones, que podríamos llamar de familia, niega que *Equitius* pudiera ser un hijo de Tiberio Graco y que no era conveniente *clarissimae familiae ignotas sordes inseri*. No podemos hacer otra cosa que convenir en que nos hallamos ante un razonamiento de carácter senatorial y aristocrático por parte de Metelo, semejante al que puede atribuirse también a Sempronio.

En conjunto la información que Valerio Máximo proporciona permite acercar más a un aspecto humano el razonamiento fundamentalmente más frío y político de Apiano y el muy escorado e interesado de Cicerón.

³⁰ Véase por ejemplo PLVT. C. Grach. 18, 3, para este prestigio y también Sherwin-Withe (1982: 18-31, esp. 29-31), donde se destacan los derechos que representa la *lex Sempronia* para los itálicos, entre ellos los de servir en las legiones y no en las cohortes. Cf. también Schneider (1982-1983: 193-222, esp. 212-213), para el posible papel de *Equitius*, y Gruen (1968: 194-196), para un análisis en el marco de la violencia en la tardía república.

4. UNOS ECOS MAS TARDÍOS

En un período más avanzado Floro, 2, 4, 1 (3, 16, 1) recoge una opinión que nos atreveríamos a calificar de escolar respecto a lo que constituye en aquel momento la memoria de la *seditione Apuleiana*:

Nihilo minus Apuleius Saturninus Gracchanas adserere leges non destitit. Tantum animorum viro Marius dabat, qui nobilitate semper inimicus, consulatu suo praeterea confisus. Occiso palam comitiis A. Ninnio competitore tribunatus, subrogare conatus est in eius locum C. Gracchum, hominem sine tribu, sine nitore, sine nomine; sed subdito titulo in familiam ipse se adoptabat.³¹

No falta como vemos en la expresión *subrogare conatus est in eius locum C. Gracchum, hominem sine tribu, sine nitore, sine nomine*, el peso de la tradición anterior de denostar al personaje de *Equitius* sin mencionar su nombre y sí insistiendo en su falta de orígenes sociales dignos: *sine tribu, sine nitore, sine nomine* y remachándolo con *sed subdito titulo in familiam ipse se adoptabat*. Con lo cual parece que el círculo se cierra en lo que podríamos llamar historiografía romana convencional o, si lo preferimos, patriótica y conservadora valiéndonos de anacronismos. Cabe añadir también que el *sine tribu* tiene una indudable trascendencia técnica, de aquí el énfasis puesto en este período trimembre de denuestos.³²

De nuevo una noticia negativa puede ser útil para evaluar la resonancia de nuestro personaje: Ampelio en su breve tratado de cosas indispensables que recordar, un verdadero ayudamemoria esencial da los siguientes datos en 26, 1-3:

Seditiones in urbe quattuor: prima seditione Tiberi Gracchi quem de iudiciariis et agrariis legibus statum civitatis moventem Scipio Nasica facta manu in Capitolio oppressit; secunda seditione <C.> Gracchi fratris eius quem ob similes largitiones novos motus exactantem Opimius consul cum Decimo Bruto Callaecio socero eius convocatis ad pilleum servis in Aventino monte oppressit; tertia seditione Apulei Saturnini tribuni plebis et Glauciae consulis, quos comitia in campo caedibus perturbantes Marius in Capitolio percutus obsedit, et conficiendos fustibus saxisque curavit.³³

La importancia de esta tercera *seditione* es patente, pero podemos darnos cuenta de que *Equitius* ha desaparecido del relato, aunque la dos anteriores fueran las de los Gracos, una demostración clara del carácter anecdótico que posiblemente revistió su acción para una buena parte de la historiografía romana.

³¹ Citamos según la edición en la Loeb Classical Library de Foster (1984).

³² La legislación producida en aquellos momentos nos muestra también a la luz del *Commentariolum petitionis* ciceroniano la utilidad de los *tribules* en el proceso electoral, por lo que tiene, sin lugar a duda, especial importancia el hecho de que *Equitius* no estuviera inscrito en tribu alguna según nos informa FLOR. 2, 4, 1, lo cual pondría también en entredicho su capacidad para obtener la elección. Cf. Mouritsen (2001: 109-115) para la utilidad de los *contribules*.

³³ Seguimos el texto de la edición Teubneriana de Assmann (1976).

4.1. Una consideración final

Para cerrar este «dossier» o expediente relativo a *Equitius*, analizaremos el contenido del tardío *De viris illustribus Urbis Romae*, que ha sido falsamente atribuido a Aurelio Víctor, texto en el cual encontramos de nuevo una mención de nuestro personaje definido en la misma forma que aparece en Apiano con su pretendida filiación, pero con un nombre que parece no corresponderse con la realidad, 62, 1:³⁴ *Quintus Caecilius Metellus Numidicus, qui de Iugurtha rege triumphavit, censor Quintium, qui se Tiberii Gracchi filium mentiebatur, in censum non recepit*. El texto se corresponde casi exactamente a una mención en este caso pública y epigráfica de *Equitius*: el *elogium* de Quinto Cecilio Metelo,³⁵ situado en el foro de Augusto entre las estatuas y los elogios de los *clarissimi viri* de Roma:³⁶

Q(uintus) Caec[ilius L(uci) f(ilius) Metellus] / [Numidicus] / [- -] // complures civitates in] / [pote]state[m accepit de rege Iugurtha triumphavit] / [ce]nsor L(ucium) Eq[uitium qui se Ti(beri) Gracchi filium mentiebatur] / [in cen]s[um non recepit - -] / [- -]S[- -].

Evidentemente no podemos estar seguros de que el *De viris illustribus* derive del *elogium* epigráfico o que ambos documentos deriven de una fuente para nosotros desconocida que podría contener una serie de *elogia* que pudo inspirar ambas versiones,³⁷ pero de una cosa sí que podemos estar seguros que el nombre de *Equitius* y el peligro real que representó es el motivo indudable de que constará el rechazo de sus pretensiones como un hecho que podríamos calificar como heroico de un personaje ilustre, entrando así en la historia oficial como uno de los grandes peligros superados por Roma, prácticamente del mismo nivel, si nos atenemos al texto del *elogium*, del representado por el rey nómida Jugurta. Poco más puede añadirse al respecto que permite ver como en la tradición historiográfica se teje y desteje según la fuente o la ideología del historiador la presencia de *Equitius* en la trama en la que parece haber tenido un papel principal o por lo menos muy importante.

³⁴ El texto corresponde a la edición teubneriana de Pichlmayr (1911).

³⁵ *CIL* VI 40942 = *CIL* VI 31604.

³⁶ Es fundamental el trabajo de Chaplin (2000: 181-183) sobre el *elogium* de *Metellus Numidicus* y la represión de Mario, que también es mencionada en el *elogium* de Mario, *CIL* VI 1315 = *ILS* 59; nota también Chaplin (p. 182) que *Equitius* es el único de los sediciosos en ser nombrado explícitamente, e interpreta la ausencia de Saturnino (pp. 182-183), como una *damnatio memoriae*; menciona también el hecho de la ubicación en el entorno del templo dedicado en el 2 aC, pero señala que el foro donde se ubicaba podía ser frecuentado en un momento anterior a la dedicación (p. 172, nota 19).

³⁷ Cf. Braccesi (1973: 7, 9, 17) para la relación del *elogium* con el *De viris* 67, 1-3; y la corrección del texto de este último mediante el *elogium*; en p.14 donde se refiere a las *seditiones* presentes en el *elogium* de Mario que el *De viris* (67, 73) identifica con las de Saturnino y Glaucia. Para el *elogium* de Mario, *CIL* VI 1315 = *CIL* XI 1851 = *ILS* 59.

En nuestra opinión y a la vista de los documentos que hemos recogido en este dossier todo depende del valor que quiera darse a la importancia que se atribuya a la continuidad del prestigio de los Gracos ante una parte muy importante del pueblo romano. No cabe duda de que para quienes sentían esta necesidad *Equitius*, fuera o no un impostor, representaba la encarnación de una esperanza más allá de su significación en el cuadro político del momento. No puede haber duda tampoco de que la clase política dirigente más conservadora, y no solo, debió de tener una clara conciencia de ello por lo que la urgencia de eliminar el problema era urgente, como por lo demás demuestran los hechos.

El documento que hemos añadido al final de nuestra exposición es una prueba fehaciente y justifica por sí misma los olvidos o circunloquios de otras fuentes respecto a un personaje que aún en su oscuridad tuvo una gran relevancia y que pasa disimulado por la historiografía incluso en publicaciones recientes que tienen solo presentes la secuencia de los hechos sin detenerse en los sucesivos estados de ánimo, que pueden reconstruirse a través de estas mismas fuentes, que pudo tener el pueblo romano que protagonizó los hechos, para una parte del cual, seguramente en ambos bandos, *Equitius* representó un papel significativo. Un protagonismo discutible y tenuemente reconocido o silenciado en las fuentes, pero sin duda lo suficientemente indeleble para dejar su huella en los documentos que hemos examinado. La necesidad de minimizar hasta cierto punto la cuestión que se revela por medio de recursos retóricos y estilísticos relativamente simples, que, en último término, por qué no decirlo con claridad, están condicionados políticamente por lo menos en los documentos más cercanos cronológicamente, aunque, como es más que evidente, no haya podido silenciar la voz misma directa de la Antigüedad representada por el *elogium* de Metelo con el que hemos puesto punto final a nuestro análisis y razonamiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Assmann, Erwin (1976 [1935]), *Lucii Ampelii liber memorialis*, Stuttgart, B.G. Teubner.
- Astin, Alan Edgar (1967), *Scipio Aemilianus*, Oxford, Clarendon Press.
- Badian, Ernst (1958), *Foreign clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford, Clarendon Press.
- Badian, Ernst (1972), *Tiberius Gracchus and the Beginning of the Roman Revolution*, en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt I, 1*, Temporini, Hildegard y Haase, Wofgang (eds.), Berlín/Nueva York, De Gruyter, pp. 668-731.
- Badian, Ernst (1984), «The death of Saturninus. Studies in Chronology and Prosopography», *Chiron*, 14, 101-147.
- Balbo, Mattia (2012), «Sulle orme dei Gracchi: L. Apuleio Saturnino e la Traspadana», *Historiká*, II, 13-32.
- Bandelli, Gino (1998), «La formazione delle clientele dal Piceno alla Cisalpina», en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano, Toledo, 20-24 de septiembre de 1993*, Mangas Manjarrés, Julio (ed.), Madrid, Editorial Complutense, pp. 51-70.

- Bauman, Richard A. (1992), *Women and Politics in Ancient Rome*, Londres/Nueva York, Routledge.
- Beness, J. Lea y Hillard, Tom W. (1990), «The death of Lucius Equitius on 10 december 100 B.C.», *The Classical Quarterly*, n.s. 40, 269-272.
- Beness, J. Lea y Hillard, Tom W. (2013), «Insulting Cornelia, mother of the Gracchi», *Antichthon*, 47, 61-79
- Béranger, Jean (1972), *Les jugements de Cicéron sur les Gracques*, en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt I, 1*, Temporini, Hildegard y Haase, Wolfgang (eds.), Berlín/Nueva York, De Gruyter, pp. 732-763.
- Braccesi, Lorenzo (1973), *Introduzione al De viris illustribus*, Bologna, Patron (Il mondo antico, 1).
- Briscoe, John (1974), «Supporters and Opponents of Tiberius Gracchus», *Journal of Roman Studies*, LXIV, 125-135.
- Brizio, Edoardo (1903), «Falerone», *Notizie degli Scavi di Antichità*, 106-116.
- Brunt, Peter Astbury (1971), *Social Conflicts in The Roman Republic*, Londres, Chatto & Windus.
- Brunt, Peter Astbury (1988), *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*, Oxford, Clarendon Press.
- Carcopino, Jérôme (1928), *Autour des Gracques. Études critiques*, París, Les Belles Lettres, Collection d'Études anciennes.
- Cavaggioni, Francesca (1998), *L. Apuleio Saturnino, tribunus plebis seditiosus*, Venecia, Istituto Veneto di Scienze Lettere ed Arti.
- Combès, Robert (1995), *Valère Maxime, Faits et dits memorables*, tomo I, libros I-III, París, Les Belles Lettres.
- Chaplin, Jane D. (2000), *Livy's Exemplary History*, Oxford, Oxford University Press.
- Corradi, Giuseppe (1946), *Cornelia e Sempronia*, Roma, Istituto di Studi Romani, Quaderni di Studi Romani, Donne di Roma antica VIII.
- David, Jean-Michel (2000), *La république romaine de la deuxième guerre punique à la bataille d'Actium*, 218-31. *Crise d'une aristocratie*, París, Éditions du Seuil.
- Dixon, Suzanne (2007), *Cornelia Mother of the Gracchi*, Londres, Routledge.
- Earl, Donald C. (1963), *Tiberius Gracchus. A Study in Politics*, Bruselas, Latomus, Collection Latomus LXVI.
- Floris, Piergiorgio (2008), «Lucius Equitius insitivus Gracchus», *Annali della Facoltà di Lettere dell'Università di Cagliari*, n.s. XXVI, 5-17.
- Forster, Edward Seymour (1984 [1929]), *Lucius Annaeus Florus Epitome of Roman History*, Cambridge (Mass.)/Londres, Harvard University Press.
- Gabba, Emilio (1967² [1958]), *Appiani bellorum civilium liber primus*, Florencia, La nuova Italia, Biblioteca di Studi Superiori XXXVII.
- Gabba, Emilio (1972), *Mario e Silla*, en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt I, 1*, Temporini, Hildegard y Haase, Wolfgang (eds.), Berlín/Nueva York, De Gruyter, pp. 764-805.
- Gabrielli, Chantal (2018), «Violenza e giustificazione del delitto politico a partire dei Gracchi», *Klio*, 100(3), pp. 825-876.
- Gasparini, Lidio y Paci, Gianfranco (1982), «Ascesa al senato e rapporti con i territori d'origine. Italia: regio V (Picenum)», en *Epigrafia e ordine senatorio*, vol. II, Roma, Edizioni di storia e letteratura, Tituli 5, pp. 201-244.

- Gruen, Erich S. (1968), *Roman politics and criminal courts, 149-78 B.C.*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press.
- Guardi, Thomas (1979), *M. Tulli Ciceronis Pro C. Rabirio perduellionis reo oratio*, Milán, Arnoldo Mondadori.
- Hemelrijk, Emily A. (1999), *Matrona docta. Educated women in the Roman élite from Cornelia to Julia Domna*, Londres/Nueva York, Routledge.
- Jallet-Huant, Monique (2011), *Influence politique des femmes dans l'histoire romaine*, Courtemer, ABM Éditions.
- Last, Hugh y Gardner, Robert (1962), «The enfranchisement of Italy», en *The Cambridge Ancient History, vol. IX, The Roman Republic 133-44 B.C.*, Cook, Stanley Artur, Adcock, Frank E. y Charlesworth, Martin Percival (eds.), Cambridge, Cambridge University Press, pp. 158-210.
- Lintott, Andrew William (1994²), «Political History 146-95 B.C.», en *The Cambridge Ancient History, vol. IX, The Last Age of the Roman Republic 146-43 B.C.*, Crook, John Antony, Lintott, Andrew y Rawson, Elisabeth (eds.), Cambridge, Cambridge University Press, pp. 40-103.
- Lintott, Andrew William (1999² [1968]), *Violence in Republican Rome*, Oxford, Oxford University Press.
- Grünewald, Thomas (2004), *Bandits in the Roman Empire: Myth and Reality*, Londres/Nueva York, Routledge (trad. de Drinkwater, John, *Räuber, Rebellen, Rivalen, Rächer: Studien zu Latrones im römischen Reich*, Stuttgart, F. Steiner, 1999).
- Lippold, Adolf (1976), *Orosio, Le storie contro i pagani*, vol. II, libros V-VII, Milán, Arnoldo Mondadori Editore.
- Liviadotti, Umberto (2017), *La forza del nome. Onomastica identità e mobilitazione. Uno studio sulla comunicazione politica nella Roma tardorepubblicana*, Roma, Artemide.
- López, Aurora (1998), *Modelando con palabras. La elaboración de las imágenes ejemplares de Catón y Cornelia*, Madrid, Ediciones Clásicas.
- Maslowski, Tadeusz M. (1986), *Tulli Ciceronis scripta quae manserunt omnia. Fasc. 22, Oratio pro P. Sestio*, Leipzig, Teubner.
- Mayer i Olivé, Marc (2014), «Las dos caras de un exemplum femenino: Cornelia madre de los Gracos en CIL VI 31610 y en Juvenal (6, 167-171)», en *Estudios de Filología e Historia en honor del profesor Vitalino Valcárcel*, Ruiz Arzalluz, Iñigo (coord.), vol. 2, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, Veleia. Anejos series minor 32, pp. 657-674.
- Mayer i Olivé, Marc (2014), «De nou sobre Cornèlia, mare dels Gracs», *Anuari de Filologia. Antiqua et Mediaevalia*, 4, 27-37.
- Mayer i Olivé, Marc (2016), «La otra Cornelia, Cornelia Paulli Aemilii, notas sobre Propercio 4, 11: ¿un silencio culpable?», en *Properzio fra repubblica e principato. Proceedings of the twenty-first international conference on Propertius. Assisi-Cannara, 30 May – 1 June 2016*, Bonamente, Giorgio, Cristofoli, Roberto y Santini, Carlo (eds.), Turnhout, Brepols, pp. 283-312.
- Mayer i Olivé, Marc (2021), «El fermano Equitius. Un caso de “sebastianismo” en la Roma republicana», *Rivista Storica dell'Antichità*, LI, 75-93.
- Mouritsen, Henrik (2001), *Plebs and Politics in the Late Roman Republic*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MRR I = Broughton, Thomas Robert Shannon (1968), *The Magistrates of The Roman Republic*, I, Cleveland (Ohio), The Press of Case Western Reserve University.

- MRR II = Broughton, Thomas Robert Shannon (1968), *The Magistrates of The Roman Republic*, II, Cleveland (Ohio), The Press of Case Western Reserve University.
- MRR III = Broughton, Thomas Robert Shannon (1986), *The Magistrates of The Roman Republic*, III, *Supplement*, Atlanta (Georgia), Scholars Press.
- Münzer, Friedrich (1963² [1920]), *Römische Adelsparteien und Adelsfamilien*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Nicolet, Claude (1974), *L'ordre équestre à l'époque républicaine (312 – 43 av. J.-C.)*, vol. II, Paris, E. de Boccard.
- Nicolet, Claude (2014 [1967]), *Les Gracques. Crise agraire et révolution à Rome*, Paris, Gallimard, Folio. Histoire 233.
- Perelli, Luciano (1993), *I Gracchi*, Roma, Salerno Editore.
- Petrocelli, Corrado (1994), «Cornelia, la matrona», en *Roma al femminile*, Frascchetti, Augusto (ed.), Roma/Bari, Laterza, pp. 21-70.
- Pichlmayr, Franz (1911), *Pseudo-Aurelius Victor, De viris illustribus urbis Romae*, Leipzig, B.G. Teubner.
- Pina Polo, Francisco (2014), «Impostores populares y fraudes legales en la Roma tardorrepública», en *Fraude, mentira y engaños en el mundo antiguo*, Marco Simón, Francisco, Pina Polo, Francisco y Remesal Rodríguez, José (eds.), Barcelona, Servei de Publicacions de la Universitat de Barcelona, Instrumenta 45, pp. 123-138.
- Polverini, Leandro, Parise, Nicola F., Agostini, Silvano y Pasquinucci, Marinella (1987), *Firmum Picenum I*, Pisa, Giardini, Biblioteca di studi antichi 46.
- Quadros, António (2001²), *Poesia e filosofia do mito sebastianista*, Lisboa, Gumarães & C^a. Editores, Coleção Filosofia & Ensaio.
- Rossi, Ruggero F. (1980), *Dai Gracchi a Silla*, Bolonia, Cappelli, Storia di Roma IV.
- Schneider, Helmuth (1982-1983), «Die politische Rolle der plebs urbana während der Tribune des L. Appuleius Saturninus», *Ancient Society*, 13-14, 193-222.
- Scullard, Howard Hayes (2011⁶ [1959]), *From the Gracchi to Nero. A history of Rome from 133 B.C. to A.D. 68*, Londres/Nueva York, Routledge.
- Seager, Robin (1967), «The Date of Saturninus Murder», *Classical Review*, 17(1), 9-10.
- Sherwin-White, Adrian Nicolas (1982), «The lex repetundarum and the political ideas of Gaius Gracchus», *Journal of Roman Studies*, LXXII, 18-31.
- Soraci, Cristina (2020), «Cornelia, the Most Conservative and Transgressive Mother of the Roman World», en *Mothering(s) and Religions Normative Perspective and Individual Appropriations. A Cross-Cultural Approach from Antiquity to the Present. Max_Weber-Kolleg (University of Erfurt), 16-17 July 2019*, Pedrucci, Giulia (ed.), Roma, Scienze e Lettere, Sacra publica et privata 11, pp. 19-33.
- Spadavecchia, Nicolò (2009-2010), «Il senatoconsulto ultimo dell'anno 100 a.C.: una nuova lettura», *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia della Università degli Studi di Bari*, LII-LIII, pp. 95-113.
- Stockton, David (1979), *The Gracchi*, Oxford, Clarendon Press.
- Syme, Ronald (1979), «Bastards in the Roman Aristocracy», en *Roman Papers II*, Badian, E. (ed.), Oxford, Clarendon Press, (= *Proceedings of the American Philosophical Society* CIV, 1960, 323-327), pp. 510-517.
- Tschögele, Thomas (2022), *Die Erzählungen des Valerius Maximus*, Heidelberg, C. Winter.
- Twyman, Briggs L. (1989), «The day Equitius died», *Athenaeum*, 77, 493-509.
- White, Horace (1982 [1913]), *Appian's Roman History*, vol. III, Cambridge (Mass.)/Londres, Harvard University Press.

Queiroz Velloso, José Maria de (1935²), *Sebastião 1554-1578*, Lisboa, Empresa Nacional de Publicidade.

Wiseman, Timothy Peter (1971), *New Men in the Roman Senate (139 B.C. - 14 A.D.)*, Oxford, Oxford University Press.

Ziegler, Konrat M. (1964), *Tulli Ciceronis scripta quae manserunt omnia. Fasc. 39, De re publica librorum sex quae manserunt*, Leipzig, Teubner.



© Marc Mayer i Olivé, 2024.

Llevat que s'hi indiqui el contrari, els continguts d'aquesta revista estan subjectes a la [licència de Creative Commons: Reconeixement 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)